

87

**Agrupación Política Nacional
Praxis Democrática**

4.87 Agrupación Política Nacional Praxis Democrática

El 14 de mayo de 2013 la Agrupación Política Nacional **Praxis Democrática** entregó en tiempo y forma a esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 y 77 numeral 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Código de la materia); así como 270, numeral 1, inciso a), 273 y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización (en adelante Reglamento de la materia), que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.87.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". En este sentido, mediante oficio UF-DA/03636/13 de fecha 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el día 23 de abril de 2013, esta Unidad de Fiscalización solicitó a la agrupación remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012; así como la documentación soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; así como 312 y 339 del Reglamento de la materia.

Al respecto, mediante escrito sin número de fecha 13 de mayo de 2013, la agrupación presentó la documentación comprobatoria manifestando lo siguiente:

"(...) integrado por la siguiente documentación:

- a).- Contratos por Créditos o prestamos obtenidos.-No Aplica*
- b).- Relación Anual de Personas que Recibieron Reconocimientos Por actividades Políticas.-No Aplica*
- c).- Integración de pasivos.-Se Anexa.*
- d).- Relación de Saldos de las Cuentas por pagar mayor a un año.- No Aplica*
- e).- Documentación comprobatoria de los Ingresos y Egresos por el periodo de Enero a Diciembre de 2012. (5 pólizas).*

- f).- Cuentas Bancarias y Conciliaciones Bancarias.-No Aplica
- g).- Estado de Resultados y Estado Financiero de Enero a Diciembre de 2012.
- h).-Balanzas de Comprobación de Enero a Diciembre de 2012, así como auxiliares contables por el mismo periodo.
- i).-Control de Folios del Financiamiento de Asociados y Simpatizantes.
- j).- Control de Folios correspondientes a reconocimientos por actividades políticas.- No Aplica.
- k).- Inventario físico 2012.
- l).- Documentación según artículo 159 del Reglamento.- No Aplica
- m).- Acuerdo de Participación con el partido o coalición.- No Aplica

Anexo enviamos IA-APN INFORME ANUAL 2012, IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN, IA-4-APN

Detalle de gastos 2012
Integración de saldo inicial 2012

Se anexa CD con información relacionada al informe de Praxis Democrática, APN 2012

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/03636/13 del 22 de abril de 2013, nombró a la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández como persona responsable de la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 14 de mayo de 2013 (**Anexo 1**).

4.87.2 Ingresos

La agrupación en su Informe Anual (**Anexo 2**), reportó Ingresos por un monto de \$75,183.68 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$183.68	.24
2. Financiamiento por los Asociados		75,000.00	99.76
Efectivo	\$0.00		
Especie	75,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		\$0.00	
TOTAL		\$75,183.68	100

Verificación documental

La Unidad de Fiscalización llevó a cabo la verificación documental por la cantidad de \$75,183.68 que representa la totalidad de los Ingresos reportados, determinándose que la documentación que los ampara consistente en, pólizas contables, recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, contratos de comodato, así como las cotizaciones respectivas, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.87.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), egresos por la cantidad de \$75,000.00 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$30,000.00	40.00
B) Gastos por Actividades		45,000.00	60.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	45,000.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras actividades	0.00		
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00	
TOTAL		\$75,000.00	100

Verificación documental

La Unidad de Fiscalización llevó a cabo la verificación documental por la cantidad de \$75,000.00 que representa la totalidad de los Egresos reportados, determinándose que la documentación que los ampara consistente en, pólizas contables, recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, contratos de comodato, así como las cotizaciones respectivas, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.87.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro, la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$30,000.00 identificados en la cuenta de "Bienes Inmuebles" bajo el concepto de Inmueble en comodato.

4.87.3.1.1 Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

- ♦ De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que la agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de la agrupación a nivel nacional, registrados en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral. A continuación se detallan los nombres del personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	COMUNICADO
COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL			Del 01/01/12 al 31/12/12
NACIONAL	C. RICARDO JIMÉNEZ MERINO	PRESIDENTE	
NACIONAL	C. LADISLAO CAMACHO ARCINIEGA	SECRETARIO GENERAL	
NACIONAL	C. JAIME ABRAHAM TAMAYO G.	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL	
NACIONAL	C. BERNARDO ERRASTI GUTIÉRREZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	
NACIONAL	C. FELIPE CHAVELAS JIMÉNEZ	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
NACIONAL	C. JORGE LUGO SALGADO	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
NACIONAL	C. LADISLAO CAMACHO ARCINIEGA	SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES	
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS ERRASTI DIDI	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA Y VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS	
NACIONAL	C. MARIA DEL CARMEN GARCÍA G.	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
NACIONAL	C. FRANCO A. OLIVARES F.	SECRETARIO DEL INTERIOR	
NACIONAL	C. ALBERTO NISHIMURA E.	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS	
NACIONAL	C. MARTHA BAEZ GOMEZ	SECRETARIA DE LOGÍSTICA, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	
NACIONAL	C. JUAN M. JUÁREZ NAVARRO	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN POLÍTICA	
NACIONAL	C. EDUARDO ESPINOLA ESPARZA	SECRETARIO ACADÉMICO Y DE VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
NACIONAL	C. BELEM BARAJAS LÓPEZ	SECRETARIA PARA LA ATENCIÓN A INDÍGENAS Y TRABAJADORES DEL CAMPO	
NACIONAL	C. SONIA A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ	SECRETARIA PARA LA ATENCIÓN A TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA	
NACIONAL	C. JORGE MANUEL ESPINO	SECRETARIO PARA LA ATENCIÓN A TRABAJADORES DE LA CIUDAD	
NACIONAL	C. ESMERALDA FLORES GALLEGOS	SECRETARIO PARA LA ATENCIÓN A TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	
NACIONAL	C. MA. DEL CARMEN LAZO	SECRETARIA PARA LA ATENCIÓN A TRABAJADORES DE LA SALUD	
NACIONAL	C. BLANCA M. CAMACHO A.	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL	
NACIONAL	C. MA. TERESA ERRASTI DIDI	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	
NACIONAL	C. ADRIANA ERRASTI DIDI	SECRETARIA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	
NACIONAL	C. RODOLFO MONTES REYES	DELEGADO ESTATAL EN HIDALGO	
NACIONAL	C. COSME MARTÍNEZ BURGÜET	DELEGADO ESTATAL EN JALISCO	
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS LÓPEZ ORTIZ	DELEGADO ESTATAL EN MÉXICO	
NACIONAL	C. ALBERTO JIMÉNEZ MERINO	DELEGADO ESTATAL EN MICHOACÁN	

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	COMUNICADO
NACIONAL	C. HUMBERTO HERNÁNDEZ BARBOSA	DELEGADO ESTATAL EN MORELOS	
NACIONAL	C. REBECA VALADEZ ALVIZO	DELEGADO ESTATAL EN NUEVO LEÓN	
NACIONAL	C. JOSÉ MIGUEL GRAJEDA GASCA	DELEGADO ESTATAL EN PUEBLA	
NACIONAL	C. MA. TERESA GONZÁLEZ DIDI	DELEGADO ESTATAL EN QUERÉTARO	
NACIONAL	C. JOSÉ A. COTA SOTO	DELEGADO ESTATAL EN SONORA	
NACIONAL	C. VERÓNICA FRANCO PÉREZ	DELEGADO ESTATAL EN TABASCO	
NACIONAL	C. MARIA ELENA ARCINIEGA S.	DELEGADO ESTATAL EN TLAXCALA	
NACIONAL	C. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ ORTIZ	DELEGADO ESTATAL EN VERACRUZ	
NACIONAL	C. ALFREDO VARGAS QUINTANILLA	DELEGADO ESTATAL EN EL D.F.	

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2012.
- En su caso, las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los estados de cuenta donde se pudieran verificar los respectivos cobros. En caso de que los pagos hubieran rebasado los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el ejercicio 2012 equivalían a \$31,165.00 (\$62.33 x 500), presentara las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio con la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente suscritos por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 27, 149, numeral 1, 153, 208, 219, 220, 221, 273, 275, numeral 1, incisos a), b) y f), 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la

Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo, 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7270/13, del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el día 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número, del 3 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…) me permito hacer de su conocimiento que, siempre hemos declarado fehacientemente que ningún miembro del Comité Directivo Nacional de esta Organización Ciudadana, ha devengado o devenga alguna prestación alguna de carácter económico. Tal es el caso de que cuando algún miembro este Comité Directivo genera alguna remuneración, esta, invariablemente, corresponde a la realización de una actividad respectiva, sustentada mediante contrato de prestación de servicios, factura en términos fiscales u honorarios asimilables a salarios. Concluyéndose que ningún miembro en el desempeño de su cargo en el Comité Directivo de esta Organización Ciudadana recibe o devenga contraprestación económica.”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que en la respuesta aclara que no remuneró al personal perteneciente a los Órganos Directivos en el ejercicio 2012, debido a que ningún miembro recibe o devenga contraprestación económica, razón por la cual la observación quedó subsanada.

4.87.3.1 Gastos en Actividades Específicas

Por este concepto la agrupación en su Informe Anual reportó un monto de \$45,000.00, identificados en la cuenta “Gastos de Investigación Socioeconómica y Política” bajo el concepto de la investigación denominada “Oaxaca desde una perspectiva social”.

Impuestos por Pagar

Al verificar la cuenta de “Impuestos por pagar” en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, se observó que la agrupación reportaba los mismos saldos que los ejercicios de 2010 y 2011, de los cuales la Unidad de Fiscalización desconoce si fueron enterados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el caso en comento se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS AL 31-DIC-10	SALDOS AL 31-DIC-11	SALDOS AL 31-DIC-12
2-20-203-0000-0000	Impuestos por Pagar			
2-20-203-2030	Ret. Hono. Asimilables	\$26,511.28	\$26,511.28	\$26,511.28
2-20-203-2033	10% Honorarios	62,786.34	62,786.34	62,786.34
2-20-203-2035	10% IVA Retenido	28,631.45	28,631.45	28,631.45
TOTAL		\$117,929.07	\$117,929.07	\$117,929.07

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de la instancia competente por el saldo reflejado en los conceptos señalados en la columna “Saldo al 31-Dic-12”.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel que reflejara la liquidación del saldo en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 275, numeral 1, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, párrafo primero, fracción II, inciso a) y; 3, párrafo primero de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7270/13, del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el día 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número, del 3 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“...me permito hacer de su conocimiento que toda vez que la agrupación que represento no cuenta con recursos económicos en este momento, se procederá al pago ante la autoridad competente

conjuntamente con sus recargos y actualizaciones que marca la ley, en el momento que se cuente con los medios para ello...”

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que no cuenta con recursos económicos y que se procederá al pago en el momento que se cuente con los medios para ello, esto no la exime de la obligación de enterar los impuestos retenidos en su momento a los prestadores de servicios; por tal razón, la observación no quedó subsanada por un importe de \$117,929.07. Cabe mencionar que a dicho saldo, se le dará seguimiento durante la revisión del Informe Anual del ejercicio 2013.

En tal virtud, se dará vista al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la agrupación por un total de \$117,929.07.

Conclusiones Finales

1. La Agrupación Política Nacional **Praxis Democrática** presentó en tiempo y forma el Informe Anual, mismo que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual se revisó un importe de \$75,183.68 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en pólizas contables, recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de comodato, así como las cotizaciones respectivas, está conforme a la normatividad aplicable, adicionalmente se observó que su registro contable es correcto.
3. De la revisión a los controles de folios, se determinó que la agrupación utilizó una serie de recibos para las aportaciones de sus Asociados y Simpatizantes en Especie. A continuación se detalla la cantidad de recibos impresos, los folios utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	EJERCICIOS ANTERIORES		EJERCICIO 2012		PENDIENTES DE UTILIZAR
		FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS UTILIZADOS	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS UTILIZADOS	
RAS-APN	100	2	11	0	2	85

Egresos

4. Del total de los egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$75,000.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en, póliza contable, recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contrato de comodato, está conforme a la normatividad aplicable.
5. La Agrupación no reportó saldo alguno en Bancos al 31 de diciembre de 2012, por lo que deberá reportar un importe en cero (\$0.00) como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2012.

6. La agrupación reportó en su balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, un saldo de \$117,929.07 en la cuenta de "Impuestos por pagar", el cual no fue enterado durante el ejercicio a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe mencionar que ha dicho saldo, se le dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2013.

En tal virtud, se dará vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la agrupación por un total de \$117,929.07.

Saldos Finales

7. La agrupación reportó en el rubro de Activo un importe de \$50,665.72 y en el rubro de Pasivo la cantidad de \$117,929.07, por lo que la diferencia es por un monto de \$67,263.35.
8. Al reportar la agrupación Ingresos por \$75,183.68 y Egresos por \$75,000.00, se determina que su Saldo Final importa una cantidad de \$183.68.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PRAXIS DEMOCRÁTICA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del 14 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el Lic. Ricardo Jiménez Merino para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED], así como la C.P. Ericka Franco Ambrosio, auditora designada por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03636/13, del 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Praxis Democrática, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la Lic. María Guadalupe Pérez Hernández, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número del 13 de mayo de dos mil trece, recibido el 14 de mayo del mismo año, presenta el mencionado Informe Anual "IA-APN", así como sus anexos "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN"; la integración de pasivos, 5 pólizas contables, balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2012, balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2012, Control de Folios de Asociados y Simpatizantes, inventario físico 2012, detalle de gastos, integración del saldo inicial y un CD.

Se hace constar que la agrupación no presenta evidencia alguna de la realización de la actividad de investigación denominada "Oaxaca desde una Perspectiva Social", que detalla en su escrito de referencia, manifestando que dicha investigación se encuentra en proceso de registro ante Derechos de autor, por lo que será presentada mediante escrito de alcance.

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

En uso de la palabra, la C.P. Ericka Franco Ambrosio, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual

será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 4, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 13:30 horas del 14 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política, quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. –

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PRAXIS
DEMOCRÁTICA, PARA ENTREGAR LA
DOCUMENTACIÓN**



LIC. RICARDO JIMÉNEZ MERINO

**PERSONA COMISIONADA POR LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS, PARA RECIBIR LA
DOCUMENTACIÓN**



C.P. ERICKA FRANCO AMBROSIO

ANEXO 2

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA
 AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL PRAXIS DEMOCRATICA
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL		183.68
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		75,000.00
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	75,000.00	
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		0
EFFECTIVO		
ESPECIE		
4. AUTOFINANCIAMIENTO*		0
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS		0
TOTAL		75,183.68



*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS DE ACTIVIDADES ORIGINARIAS PERMANENTES**		30,000.00
B) GASTOS POR ACTIVIDADES**		45,000.00
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	0.00	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	45,000.00	
TAREAS EDITORIALES	0.00	
OTRAS ACTIVIDADES		
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0.00
TOTAL		75,000.00

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$	75,183.68
EGRESOS	\$	75,000.00
SALDO	\$	183.68 ***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS
RIACARDO JIMENEZ MERINO

FIRMA  FECHA 31/12/2012



ANEXO 3


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7270/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Praxis Democrática.

México, D.F., a 23 de agosto de 2013

ACUSE

LIC. RICARDO JIMÉNEZ MERINO
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL PRAXIS DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Praxis Democrática, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Egresos

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

Órganos Directivos

*Partido Agrupación Política Nacional Praxis Democrática
Ricardo Jiménez Merino
Presidente
26 de agosto 2013
2013*

LFfYc / AMF / IOGGA / MGRH

Página 1 de 7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7270/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Praxis Democrática.

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, específicamente a las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

Table with 4 columns: ENTIDAD, NOMBRE, CARGO, COMUNICADO. Lists 40 individuals from the National Executive Directorate of Prerogatives and Political Parties, including the National Directing Committee and various secretaries and delegates.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2012.
En su caso, las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.

Handwritten signature and initials: LFFYC/AMF/IOGGA/MCPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7270/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Praxis Democrática.

- Los estados de cuenta donde se puedan verificar los respectivos cobros. En caso de que los pagos hubieran rebasado los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el ejercicio 2012 equivalían a \$31,165.00 (\$62.33 x 500), presente las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen los registros contables correspondientes.
Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente suscritos por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueron por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 27, 149, numeral 1, 153, 208, 219, 220, 221, 273, 275, numeral 1, incisos a), b) y f), 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo, 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación.

Servicios Generales

- De la verificación a la subcuenta "Servicios Generales", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie; así como, su respectivo contrato de comodato, mediante el cual se otorgó el uso o goce temporal de un inmueble durante un periodo de tiempo indeterminado; sin embargo, es importante señalar que la agrupación omitió registrar los ingresos y gastos inherentes al uso y mantenimiento del bien cedido en comodato; el caso en comento se detalla a continuación:

Table with 5 columns: REFERENCIA CONTABLE, NÚMERO, NOMBRE, CONCEPTO, IMPORTE. Row 1: FI-1/12-12, 014, Luis Errasti Gaytan, Inmueble en comodato, \$30,000.00

En consecuencia, se solicita, presente lo siguiente:

- En caso de ingresos recibidos por su agrupación (aportaciones de Asociados y Simpatizantes):

Handwritten signature and stamp: LFFYC /AMTF/OGGA/MGPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7270/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Praxis Democrática.

- Las pólizas contables del registro de los ingresos con su respectiva documentación soporte consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes "RAS-APN" en especie, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como las fichas de depósito.
- El control de folios "CF-RAS-APN" de los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie debidamente suscritos, en forma impresa y en medio magnético.
- En caso de egresos realizados por su agrupación:
 - Las pólizas con su respectivo soporte documental consistente en facturas y/o comprobantes por concepto de pago de energía eléctrica, teléfono, impuesto predial, entre otros, con la totalidad de los requisitos fiscales.
 - En su caso la copia de los cheques correspondientes a los pagos que hayan excedido el tope de los 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2012 equivalía a \$31,165.00 (500X\$62.33).
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los registros de ingresos y gastos.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 65, 66, 75, 78, 149, 153, 154, 237, numeral 1, incisos c), d), e) y f), 243, 265, 272, 273, numeral 1, incisos a) y b), 301, en relación con el 199 y 312, numeral 1, incisos e), f), h), e i) del Reglamento de la materia, en relación con 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VII y segundo 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación.

2. Adicionalmente, de la revisión a los saldos reportados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, se observó que en "Cuentas de Orden" su agrupación tiene registrado como saldo inicial el correspondiente al saldo final del ejercicio 2011; sin embargo, cabe señalar que en dichas cuentas sólo debe registrar los bienes muebles e inmuebles otorgados en comodato por cada ejercicio, ya que estos activos no forman parte del patrimonio de la agrupación, a continuación se detallan los saldos en comento:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-12
6-10-000-0000-0000	AUTOMOVILES EN COMODATO	\$15,000.00
6-20-000-0000-0000	COMODATO DE AUTOS	-15,000.00
6-30-000-0000-0000	INMUEBLES DE COMODATO	120,000.00
6-40-000-0000-0000	COMODATO DE INMUEBLES	-120,000.00
6-50-000-0000-0000	LUZ EN COMODATO	12,783.00
6-60-000-0000-0000	COMODATO DE LUZ	-12,783.00
6-70-000-0000-0000	TELEFONO EN COMODATO	1,520.00
6-80-000-0000-0000	COMODATO DE TELEFONO	-1,520.00

Handwritten signature

LFfYc / AMFF / OGG / MGPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7270/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Praxis Democrática.

Aunado a lo anterior, en caso de que durante el ejercicio 2012 se hubiese otorgado en comodato un automóvil, deberá acreditar la aportación en especie.

Ahora bien, conviene precisar que los gastos inherentes al uso del bien inmueble, corresponden a gastos de operación ordinaria de su agrupación, por lo que deben registrarse según su concepto de acuerdo al catálogo de cuentas anexo al Reglamento de la materia.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- En caso de ingresos recibidos por su agrupación (aportaciones de Asociados y Simpatizantes):
 - Las pólizas contables del registro de los ingresos con su respectiva documentación soporte consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes "RAS-APN" en especie, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como las fichas de depósito.
 - El control de folios "CF-RAS-APN" de los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie debidamente suscritos, en forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, las pólizas mediante las cuales lleven a cabo las correcciones correspondientes; así como, los auxiliares contables y balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los saldos correctos.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 243, 273, numeral 1, incisos a) y b), y 312, numeral 1, incisos e), f), h), e i) del Reglamento de Fiscalización.

Impuestos por Pagar

Al verificar la cuenta de "Impuestos por pagar" en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, se observó que la agrupación reporta los mismos saldos que los ejercicios de 2010 y 2011, de los cuales esta Unidad de Fiscalización desconoce si fueron enterados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el caso en comento se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS AL 31-DIC-10	SALDOS AL 31-DIC-11	SALDOS AL 31-DIC-12
2-20-203-0000-0000	Impuestos por Pagar			
2-20-203-2030	Ret. Hono. Asimilables	\$26,511.28	\$26,511.28	\$26,511.28
2-20-203-2033	10% Honorarios	62,786.34	62,786.34	62,786.34
2-20-203-2035	10% IVA Retenido	28,631.45	28,631.45	28,631.45
TOTAL		\$117,929.07	\$117,929.07	\$117,929.07

LFFyC/AMFF/OGGA/MGPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/7270/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual
2012 de la Agrupación Política
Nacional Praxis Democrática.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de la instancia competente por el saldo reflejado en los conceptos señalados en la columna "Saldo al 31-Dic-12".
- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel que refleje la liquidación del saldo en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 275, numeral 1, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, párrafo primero, fracción II, inciso a) y; 3, párrafo primero de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 117, fracción IX de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por la agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número y tipo de cuenta, plaza, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, a nombre de la agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con el artículo 77, numerales 2 y 3 del Código electoral.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2012.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente oficio, le remito toda la documentación que su agrupación presentó, relativa a la revisión del Informe Anual 2012, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones solicitadas por la autoridad, según relación anexa.

LFFYC/AMP/FOGGA/MGPH

Página 6 de 7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/7270/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual
2012 de la Agrupación Política
Nacional Praxis Democrática.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.-Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- para su conocimiento.- Presente
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-
Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Para su conocimiento.- Presente.

LFFyC / AMEF / OGG / MGRPH

ANEXO 4

INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL

4 Voces de Acto
2013 SEP 25 ANU: 11

Alejandro
Oficial de Partes
de la U.F.R.P.P.

Praxis Democrática
Agrupación Política Nacional



México, D. F. a 3 de agosto de 2013.

Septiembre
[Signature]

C. P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS
P R E S E N T E



ASUNTO: CONTESTACION OFICIO No. UF-DA/7270/13
ERRORES Y OMISIONES. INFORME ANUAL 2012

MUY SEÑORES NUESTROS:

En términos de lo establecido en el Artículo 34, numeral 4, 77, numeral 6 y en relación con el 38 párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los relativos al 274 y 276 inciso b) del Reglamento de Fiscalización, y en respuesta a su oficio que en el asunto se señala, de fecha 23 de agosto de 2013, la **AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL, PRAXIS DEMOCRÁTICA** presenta ante ustedes las aclaraciones correspondientes respecto del informe anual por el ejercicio de 2012, como sigue:

Órganos Directivos

Con relación a la observación de la no remuneración al personal del órgano de dirección, me permito hacer de su conocimiento que, siempre hemos declarado fehacientemente que ningún miembro del Comité Directivo Nacional de esta Organización Ciudadana, ha devengado o devenga alguna prestación alguna de carácter económico. Tal es el caso de que cuando algún miembro de este Comité Directivo genera alguna remuneración, esta, invariablemente corresponde a la realización de una actividad respectiva, sustentada mediante contrato de prestación de servicios, factura en términos fiscales u honorarios asimilables a salarios. Concluyéndose que ningún miembro en el desempeño de su cargo en el Comité Directivo de esta Organización Ciudadana recibe o devenga contraprestación económica.

Servicios Generales

1.- Con relación a la observación del comodato y del recibo RAS-APN, registrado por la cantidad de \$30,000.00 y el cual se nos observa no haber manifestado gastos relacionados con el mantenimiento así como del pago de luz, teléfono, Predial, etc. Al respecto me permito manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que si bien se registra el comodato de las oficinas, estas ocupan únicamente una parte que la comodataria nos presta y los gastos de Mantenimiento, Luz, Teléfono Agua, Predio y otros, estos los paga directamente la titular, esto por así haberlo convenido y la razón es la falta de recursos financieros.

[Signature]

ANEXO 4

Ahora bien si bien habíamos manifestado gastos como luz y teléfono en ejercicios pasados, estos en su caso se utilizaban al cien por ciento y para el ejercicio de 2012 ya no fue así, es por eso que queremos dejar muy claro que si ustedes desean investigar lo que se manifiesta en este acto, están en todo su derecho y nos ofrecemos para agendar una reunión con la parte propietaria y comodataria del inmueble.

2.- Con relación a la observación de que el registro de los comodatos en Cuentas de Orden deben solo aparecer en el ejercicio reportado; quiero manifestar que hemos tomado nota para que en lo subsecuente así sea y se reporte únicamente lo comodatado en el ejercicio que se informa.

Impuestos por pagar

Con relación a la solicitud del comprobante de pago del entero de los impuestos pendientes ante la Instancia competente, por el monto de \$117,929.07; me permito hacer de su conocimiento que toda vez que la agrupación que represento no cuenta con recursos económicos en este momento, se procederá al pago ante la autoridad competente conjuntamente con sus recargos y actualizaciones que marca la ley, en el momento que se cuente con los medios para ello.

Por lo anterior y en términos del artículo 34, numeral 4, 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 274, 276 inciso b) del Reglamento de Fiscalización, solicitamos se nos tenga por presentados en tiempo y forma la respuesta a sus observaciones respecto de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO JIMENEZ MERINO
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL PRAXIS DEMOCRÁTICA